

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



DECRETO N° 021/15

PUERTO YERUA, JULIO 02 DE 2015

VISTO:

La necesidad de realización de Estudios Geofísicos, para el proyecto de Termas de Puerto Yerúa.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Puerto Yerúa se ha embarcado en la reactivación del Proyecto Termal para ésta Localidad.

Que habida cuenta del tiempo transcurrido, década del 90 a la fecha, los estudios que oportunamente fueron efectuados, se encuentran absolutamente desactualizados.

Que la Secretaría de Ambiente Provincial, como así también el Ente Regulador de Termas Provincial, requieren indefectiblemente una actualización y un nuevo estudio, para proseguir con los trámites tendientes a la habilitación de perforación.

Que en consecuencia resulta necesario abonar los gastos que devienen de la realización de dichos estudios, en concepto de honorarios a FUNDAGRO,

Que no ha existido compulsa, habida cuenta de ser éstos estudios de condición particular, no existiendo en la zona otros de similares condiciones.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a través de las áreas que correspondan la recepción de comprobantes y posterior pago, en concepto de honorarios profesionales que devengue la realización de Estudios Geofísicos para Perforación y Explotación de Aguas Termales, llevados a cabo en ésta Localidad y por pedido de los organismos provinciales pertinentes.

ARTICULO 2°: Pase a las áreas que correspondan para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3°: De forma.


MARÍA GRISELDA BRASSECO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA




ALEJANDRO FABIAN CEVERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA